

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | ACUERDO | Fecha: 24/04/2020 |
| | | Responsable: Rector |

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 030
(DICIEMBRE 16 DE 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 027 de diciembre 02 de 2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$11.629.520.713,38).

Que, el artículo 43, del Decreto 1042 de 1978, señala que los empleos correspondientes al nivel directivo tendrán gastos de representación.

Que, el artículo 206, del Estatuto Tributario, señala que los gastos de representación de los rectores de las Instituciones de Educación Superior, señaladas en el artículo 16 de la Ley 30 de 1992, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del salario.

Que, los gastos de representación son emolumentos que se reconocen excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico para el cumplimiento de sus funciones

Que, para el desarrollo de las funciones propias del representante legal, se hace necesario que en la estructura presupuestal exista el rubro denominado **GASTOS DE REPRESENTACIÓN**, de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019.

Que, el artículo 24 del Estatuto General habla de las funciones del Consejo Directivo y en el Literal J dice "Aprobar el proyecto del presupuesto, así como sus modificaciones".

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | ACUERDO | Fecha: 24/04/2020 |
| | | Responsable: Rector |

Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesario crear un rubro en el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación del rubro presupuestal GASTOS DE REPRESENTACIÓN en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Raquel Díaz Ortíz
RAQUEL DÍA ORTÍZ
 Presidente

Johanna Escobar García
JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria